

Personas aspirantes que decidieron no continuar con el procedimiento y las que no cumplieron con lo establecido en los Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales, específicamente lo señalado en los requisitos administrativos, los cuales indican que las personas aspirantes a SEL y CAEL no deberán ser Supervisores Electorales ni Capacitadores-Asistentes Electorales del INE en funciones, así como el correspondiente al no tener otro trabajo o empleo remunerado, es decir, tener disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía. Además, las personas que no fueron designadas debido a lo acordado en el Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y este organismo electoral.

TABLA

MUNICIPIO	FOLIO	PUESTO
Apodaca	7149	SEL
Apodaca	7507	CAEL
Apodaca	7421	CAEL
Apodaca	1070	CAEL
Apodaca	3299	CAEL
Apodaca	627	CAEL
Cadereyta Jiménez	3505	CAEL
Cadereyta Jiménez	6738	CAEL
Cadereyta Jiménez	6972	CAEL
Cadereyta Jiménez	1768	CAEL
Cadereyta Jiménez	9	CAEL
Cadereyta Jiménez	1138	CAEL
García	1958	CAEL
General Bravo	775	SEL
General Escobedo	4973	SEL
Guadalupe	4744	SEL
Monterrey	6705	CAEL
Monterrey	5673	SEL
Monterrey	7174	SEL
Monterrey	7383	CAEL
Monterrey	78	SEL
Monterrey	7143	CAEL
San Nicolás de los Garza	1900	SEL

San Nicolás de los Garza	7258	SEL
San Nicolás de los Garza	4582	SEL
San Nicolás de los Garza	4096	SEL
San Nicolás de los Garza	4565	SEL
San Nicolás de los Garza	4286	SEL
San Pedro Garza García	6462	CAEL
San Pedro Garza García	4388	CAEL
San Pedro Garza García	210	SEL
Santa Catarina	4250	SEL
Santiago	5654	CAEL
Santiago	7098	CAEL
Santiago	5403	CAEL

Fecha: 27 de abril de 2024